

Actas de las Entidades Locales Toki Entitateetako Aktak

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE OCHAGAVÍA/OTSAGABIA EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Ochagavía/Otsagabia, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y treinta minutos del día siete de agosto de dos mil dieciocho, se reunieron los Concejales Sres/as. D. José María Viscarret Zubiri, D. Luis María Azcoiti de Andrés, Dª. María Luisa Sáez García-Falces y Dª. María Carmen Recalde Berrade, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. JUAN MANUEL TOHANE CONTÍN y asistidos por el Secretario Interino José Javier Garate Garate, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria y urgente, previa convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria.

No se encuentran presentes el Concejal Sr. D. Pedro Jesús Eder de Carlos y el Concejal Sr. D. Iñaki Zoko Lamarca, que ha excusado su ausencia.

La convocatoria de la presente sesión extraordinaria jurgente se motiva por la necesidad de proceder a la licitación de las obras de "Renovación Redes y Pavimentación Barrio Urrutia (Fase II)" incluidas en el Plan de Infraestructuras Locales para el apartado de redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales así como el apartado pavimentación y la necesidad de cumplir con los plazos establecidos en la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre reguladora del citado Plan.

A continuación se procedió a votación el preceptivo trámite de ratificación del carácter extraordinario y urgente de la sesión que fue aprobada por UNANIMIDAD, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente en ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. PIL: OBRAS BARRIO URRUTIA (FASE II)

Se informa que resulta preciso proceder a la contratación de las obras para la realización de las obras de "Renovación Redes y Pavimentoción Barrio Urrutia (Fase II)", de conformidad con el Proyecto Técnico elaborado por "Cima Ingenieros" en marzo de 2018.

Dichas obras están financiadas por el Plan de Infraestructuras Locales para el apartado de redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales así como el apartado pavimentación. También está prevista la financiación de las obres con el fondo del citado Plan denominado "Libre Determinación" el cual debe ser ejecutado antes de 1 de

diciembre de 2018; todo ello de conformidad con el Plan Financiero aprobado por el Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia en sesión de fecha 8 de junio de 2018.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

- 1º. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato denominado "Renovación Redes y Pavimentación Barrio Urrutia (Fase II)" que se sustanciará por procedimiento abierto, con criterios de cualitativos y sociales, siendo el precio base de licitación de 319.706,25 euros (IVA excluido).
- 2°. Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas que rige la contratación .
 - 3°. Publicar el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación.

SEGUNDO. LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES

Se informa que le Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia en sesión celebrada en fecha 8 de junio de 2018 acordó aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato denominado "Limpieza de los Edificios Municipales" que ese sustanció por procedimiento abierto, con criterios de valoración, siendo el precio base de licitación de 38.000,00 euros anuales (IVA excluido) y el periodo de adjudicación de un año prorrogable por tres años más hasta un máximo total de cuatro. Asimismo se procedió a la aprobación del Pliego de Condiciones que rige la contratación y el gasto correspondiente.

Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, previa publicación del correspondiente anuncio en el Portal de Contratación y en el tablón municipal, no se ha presentado ninguna por lo que el procedimiento de licitación ha quedado desierto.

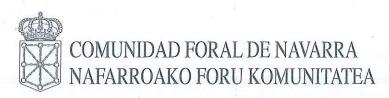
Debatido el tema se acuerda aumentar el precio base de licitación a fin de adecuarlo a los costes de mercado.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato denominado "Limpieza de los Edificios Municipales" que ese sustanciará por procedimiento abierto, con criterios de valoración, siendo el precio base de licitación de 40.000,00 euros anuales (IVA excluido).

El periodo de adjudicación será de un año prorrogable por tres años más hasta un máximo total de cuatro.

- 2°. Aprobar el Pliego de Condiciones Administrataivas y Técnicas que rige la contratación .
 - 3°. Publicar el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación.



Actas de las Entidades Locales Toki Entitateetako Aktak

TERCERO. OBRAS ALMACÉN MUNICIPAL

Se informa que le Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia en sesión celebrada en fecha 8 de junio de 2018 acordó aprobar la realización de las obras de arreglo del almacén municipal que se sustanció mediante procedimiento simplificado, siendo el precio base de licitación de 26.600,00 euros, invitando al menos a cinco empresas capacitadas para la ejecución del objeto del contrato. Asimismo se procedió a la aprobación del Pliego de Condiciones que rige la contratación y el gasto correspondiento.

Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, previa invitación a cinco empresas capacitadas para la ejecución el objeto del contrato se presentaron las siguientes:

No

LICITADOR

- 1 CONSTRUCCIONES FERMÍN ARROYO
- 2 ORHIPEAN S.L.

Reunida la Mesa de Contratación y analizada la documentación presentada por los licitadores les fue concedido un plazo de cinco días para que la subsanaran o completaran. Transcurrido dicho plazo y presentada la documentación requerida ambas proposiciones fueron admitidas a licitación. Asimismo se procedió a la apertura de los sobres que contenía la documentación de los criterios cualitativos y sociales.

En acto celebrado en fecha 25 de julio de 2018 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre que contenía la proposición conómica que arrojó el siguiente resultado:

SOBRE Nº 1: CONSTRUCCIONES FERMÍN ARROYO: VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (#27.930,83#€).(IVA excluido)

SOBRE N° 2: ORHIPEAN S.L.: VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS EUROS (#26.600,00#€).(IVA excluido).

Visto que la propuesta económica presentada por la empresa "Construcciones Fermín Arroyo" ha superado el precio base de licitación se acuerda no admitir dicha proposición; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la cláusula V del pliego de condiciones administrativas particulares que rige la contratación.

Requerida la empresa "Orhipean S.L." en cuyo favor se ha realizado la propuesta de adjudicación, para que presentara, la documentación. establecida en el pliego de condiciones, aquella ha sido presentada en tiempo y forma.

Valorados los criterios de adjudicación en función de los baremos establecidos en el pliego de condiciones que rige la contratación se acuerda por UNANIMIDAD:

1°. Adjudicar a la empresa "ORHIPEAN S.L..", las obras de arreglo y reparación de la cubierta del almacén municipal de Ochagavía/Otsagabia en el precio de veintiséis mil seiscientos euros (#26.600,00#€).(IVA excluido), al ser la oferta más ventajosa, todo ello de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, documentación técnica elaborada y demás condiciones establecidas en la oferta presentada por el adjudicatario.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. A tal efecto deberá constar certificación de la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el art.101.2.a) de la LFCP.

- 2°. Requerir al adjudicatario para que en el plazo ¿ quince días proceda a la constitución de la fianza definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación del contrato según lo dispuesto en la cláusula VII del Pliego de Condiciones Administrativas.
 - 3°. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del oportuno contrato.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y veintisiete minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de lo que yo como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

DILIGENCIA. Para hacer constar que el Acta de la Sesión de fecha siete de agosto de dos mil dieciocho, queda extendida en los folios de la serie I nº 084135 al folio de la serie I nº. 084136 vuelto.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

i Carra Becalch